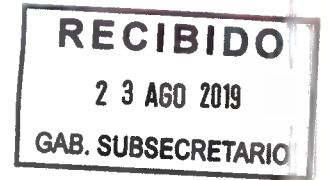




Chile
en marcha

Int: CISC



ORD. Nº 1722

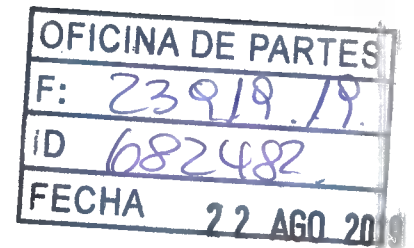
ANT.: ORD. Nº 3954, de fecha 20 de junio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Calera de Tango, correspondiente al primer semestre de 2019.

SANTIAGO, 20 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.



Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Calera de Tango, correspondiente al primer semestre del año 2019.



Susana Tonda Mitri
SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

[Signature]
GRP / CSH / U.M. / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



Chile
en marcha

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE 2019**

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO CALERA DE TANGO:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.- *“Implementar una nueva casa para atender a los jóvenes sancionados”.*

Se puede informar que se encuentran aprobados por este Servicio, los recursos económicos necesarios para implementar una nueva casa (4) al interior del CSC Calera de Tango, la que consistirá en un sistema modular que incluye un total de cuatro habitaciones, un sector central, oficina para educadores y coordinador, baño, cocina y bodega, la que permitirá contar con 14 plazas más, debiendo estar operativa a partir de enero de 2020.

2.- *“Habilitar un acceso por calle Alfonso Ruiz Tagle, para evitar situaciones de riesgo que se generan en la esquina de dicha calle con Santa Inés, en donde se encuentran emplazados un minimarket y una botillería”.*

Cabe señalar que desde un punto de vista operativo y de seguridad, resultaría complejo acoger esta observación debido a que implicaría tener una segunda portería que se encontraría alejada del sector donde se encuentran las casas de residencia, lo que además exigiría contar con un segundo portero y -al menos- un educador que estuviera de manera permanente en dicho lugar, como apoyo en caso de ser necesario.

Para evitar situaciones de riesgo en dicho espacio, se han implementado otras estrategias de intervención y de acción al respecto, las que tienen que ver con la realización de un trabajo socioeducativo a nivel individual y grupal con los jóvenes del Centro por parte del Equipo; a lo que se suman rondas preventivas más frecuentes por parte de Carabineros de la Sub-Comisaría de Calera de Tango durante las mañanas y en horario nocturno los días viernes y sábado, siendo estos los periodos donde se visualiza mayor riesgo.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. *“Contratar una persona de apoyo de administración, con conocimientos técnicos en el área”.*

Dado que se constata la necesidad de contar con un funcionario administrativo con las características descritas, comentar que es un cargo que existe y que se está evaluando publicar su concursabilidad durante el mes de agosto.

2. *“Estandarizar y capacitar, en general, respecto del procedimiento de ejecución de sanciones administrativas o reglamentarias aplicadas a los adolescentes”.*

A propósito de esta observación, se proyecta la realización -a nivel interno- de una jornada de capacitación para los funcionarios del área técnica (PIC, PEC, Coordinadores y ETD's) por parte del Jefe Técnico en el mes de agosto, destinada a revisar la normativa existente en cuanto a las sanciones administrativas y reglamentarias aplicadas a los adolescentes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. "Ocupar de forma más eficiente y productiva la gran cantidad de espacio con que cuenta el centro".

En este plano se informa que nuestro Servicio se encuentra en un proceso de evaluación a propósito del uso que se le podría dar al amplio espacio con que cuenta el Centro, considerando también que existe un interés por parte del Municipio de Calera de Tango y de una organización de ferias libres por ocupar ciertas porciones de terreno, escenario que se está analizando toda vez que existen temáticas asociadas a la seguridad que son necesarias de tener cuenta al respecto.

Más allá de lo anterior, también existe un Proyecto que durante este año se remitió al nivel Regional de nuestro Servicio, y que generaría la posibilidad de ocupar una franja del terreno existente en la actualidad para la siembra y cosecha de alfalfa, capacitando y formando a los jóvenes del propio Centro, en un Convenio con una institución externa.

2.- "Gestionar un bus de acercamiento que traslade a los jóvenes desde y hacia Calera de Tango-San Bernardo (como sucede en Valparaíso)".

Si bien se comparte que un bus de acercamiento podría facilitar el desplazamiento de los jóvenes, en lo operativo se visualiza complejo llevarlo a la práctica, dado que requiere de mayor dotación y recursos financieros los que no se encuentran disponibles, considerando el año presupuestario, por lo anterior se evaluara la factibilidad para el periodo 2020.

3.- "Reemplazar la estufa a gas de la enfermería por aire acondicionado".

En este punto cabe indicar que como Servicio nos encontramos en proceso de evaluación y pronta asignación de recursos para los Centros de administración directa, lo que permitirá adquirir un equipo de aire acondicionado para la enfermería del Centro. La instalación de aire acondicionado en diversos espacios requiere de una evaluación eléctrica que se encuentra proyectada para el año 2020.

4.- "Reemplazar equipamiento de la cocina, por ejemplo: la batidora, ollas, etc."

Acorde con lo señalado, el Centro está realizando un nuevo diagnóstico de las necesidades existentes en el servicio de alimentación, con el objetivo de reemplazar el equipamiento que en la actualidad se pueda encontrar más deficitario, específicamente batidora y algunas ollas.

Cabe señalar que, durante el primer trimestre de 2019, se realizó una importante renovación de loza, vajillas, jarros y termos, dentro de otros equipamientos e insumos, los que han permitido mejorar el funcionamiento del servicio de alimentación.

5.- "Remodelar cocina de la casa 1 que es la única que no fue remodelada".

Efectivamente el proyecto desarrollado no contemplo la remodelación de la cocina de la casa 1, lo anterior por razones presupuestarias. En la actualidad se está evaluando la factibilidad de que en el marco del proyecto de Conservación del Centro se aborde esta necesidad.

6.- "Reparar ventana del segundo piso de la casa 3 (atillo)".

En este plano y tal cual se ha señalado anteriormente, a comienzos del mes de agosto, comenzarán los trabajos relacionados con la mejora en la conservación de las 3 casas residencias existentes en la actualidad en el Centro, lo que permitirá abordar esta observación, en el entendido que se cambiarán los marcos y las ventanas de las casas del CSC Calera de Tango.

7.- "Reparar las techumbres del sector de talleres".

En relación a esta observación, cabe informar que se está instruyendo por parte del Equipo Directivo del Centro a los encargados de mantención, que puedan incluir dentro de su Plan de trabajo, la reparación de la techumbre del sector de talleres durante el mes de julio y agosto.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. "Dormitorio del segundo piso de casa 3, mantiene condiciones de riesgo altas, comenzando por su escalera de acceso".

En este punto y tal cual se ha señalado, indicar que se comenzarán a ejecutar los trabajos relacionados con las mejoras de las casas, lo que implicará la habilitación de un nuevo dormitorio en el primer piso de la casa, eliminándose el alto riesgo que efectivamente existe en la actualidad.

2. "Habilitar ingreso por calle Alfonso Ruiz Tagle, para evitar situaciones de riesgo".

Cabe señalar que desde un punto de vista operativo y de seguridad, se estima compleja la implementación de esta observación. Lo anterior dado que implicaría tener una segunda portería, muy alejada del sector donde se encuentran las casas residencias, debiendo contar con un segundo portero y a lo menos un educador, de manera permanente en dicho lugar, para apoyar en caso de ser necesario.

En este plano se visualizan y se han implementado otras estrategias de intervención y de acción al respecto, que han pasado por realizar un trabajo socio educativo a nivel individual y grupal con los jóvenes del Centro por parte del Equipo; a lo que se suman rondas preventivas más constantes por parte de Carabineros de la Sub-Comisaría de Calera de Tango durante las mañanas y en horarios de noche los días viernes y sábados que son los momentos en que efectivamente existe más riesgo.

Finalmente y en relación a este tema, y a modo disuasivo, y a propósito de requerimientos que se han realizado desde el propio Centro también, nos encontramos como Servicio evaluando la gestión de fondos que nos permitan adquirir un sistema de tecno-vigilancia que incluya la instalación de cámaras de seguridad en la portería del Centro y en la esquina de la calle Ruiz Tagle con el Camino Santa Inés.

3. "Que el director presente y ejecute un proyecto para instalar un sistema de cámaras que registre el ingreso y egreso de personas al centro".

En este punto cabe señalar que el Director del Centro ya ha presentado y solicitado en su momento la concreción de un proyecto, visita y cotización, por parte de profesionales del servicio y empresa del ramo, destinada a visualizar la instalación de un sistema de cámaras que registre el ingreso y egreso de personas del Centro y un arco detector de metales. Lo anterior está siendo evaluado por parte del nivel Central, con el objetivo de generar una pronta asignación de recursos para atender dicha necesidad.

4. "Que el Director presente y ejecute un proyecto para instalar arco detector de metales, de manera de evitar el ingreso de cualquier tipo de armas al centro".

Tal como se indicó en el punto anterior, la solicitud se encuentra en proceso de evaluación por parte del nivel Central, con el objetivo de generar una pronta asignación de recursos para atender dicha necesidad.

5. "Tomar acciones concretas para eliminar las palomas, las cuales son portadoras de enfermedades zoonóticas para el ser humano, tales como: salmonelosis y criptococosis".

En este punto y a propósito de esta observación, se está gestionando la visita de empresas que puedan atender dicho requerimiento durante el mes de julio, lo que implicará obtener la cotización correspondiente, para poder realizar la asignación de recursos desde el propio Centro para eliminar las palomas que habitan fundamentalmente en algunos espacios del tercer piso del edificio central del Centro.

- 6. "Eliminar el sistema de calefacción por medio de estufas a gas y cambiarlos por estufas eléctricas, pero para ello se debe realizar un análisis con un instalador eléctrico autorizado por SEC para verificar la capacidad de corriente de los conductores eléctricos".**

Tal como se señaló anteriormente, desde el nivel central, se está evaluando y gestionando la pronta asignación de recursos para atender este requerimiento, el que solo se concretará a propósito de la observación realizada, previa inspección por parte de un instalador eléctrico autorizado.

- 7. "Instalar un extintor en el panel de control del generador".**

La observación efectuada, se fue normalizada en el mes de julio de 2019.

- 8. "Perforar la base de los gabinetes de la red húmeda, con la finalidad que el agua decantada en la base no oxide e inutilice el gabinete".**

Junto con solicitarle a los encargados de mantención del Centro la mejora en la techumbre de un sector de talleres, se les solicitará que, en el mes de agosto, realicen la perforación de los gabinetes de la red húmeda con el objetivo de dar resolución a esta observación.

- 9. "Ordenar y limpiar el taller de mantención".**

Se instruyó a los encargados de mantención que las dependencias que ocupan, se encuentren de manera permanente en mejores condiciones de orden y limpieza, lo que será supervisado a lo menos una vez a la semana por parte del Jefe Administrativo y el Director del Centro.

Más allá de lo anterior, cabe indicar que los encargados de mantención, ya han realizado un trabajo de ordenamiento mayor en dicha dependencia, lo que ha implicado además un despeje de vías de evacuación e instalación de señalética.

- 10. "Adquirir o contratar un servicio de acercamiento de los jóvenes y que facilite el acceso de los jóvenes que viven en lugares apartados (replicar exper. de Limache)".**

Si bien se comparte que un bus de acercamiento podría facilitar el desplazamiento de los jóvenes, en lo operativo se visualiza complejo llevarlo a la práctica, dado que requiere de mayor dotación y recursos financieros los que no se encuentran disponibles, considerando el año presupuestario, por lo anterior se evaluara la factibilidad para el periodo 2020

- 11. "Mejorar la seguridad en el acceso al centro, de las personas externas e internas".**

En relación a este tema y junto con la instalación del Equipo de tecnovigilancia que se pretende en el mediano plazo, se suman como estrategias realizar un trabajo socioeducativo a nivel individual y grupal con los jóvenes tendiente al ingreso inmediato al Centro al momento de su llegada, además se suma una presencia más constante en el sector de portería sobre todo en turnos nocturnos por parte de los Coordinadores a cargo del Centro y a gestiones y coordinaciones con Carabineros que han implicado la realización de rondas preventivas más permanentes en el Camino Santa Inés y en el acceso al Centro.

12. "Habilitar cámaras de seguridad, al menos del acceso al centro".

En este punto cabe señalar que el Director del Centro ya ha presentado y solicitado en su momento la concreción de un proyecto, visita y cotización, por parte de profesionales del servicio y empresa del ramo, destinada a visualizar la instalación de un sistema de cámaras que registre el ingreso y egreso de personas del Centro y un arco detector de metales, lo que se está evaluando por parte del nivel Central, con el objetivo de generar una pronta asignación de recursos para atender dicha necesidad.

13. "Reparar el teléfono rojo de emergencia, el cual se constató que no funciona".

En este punto cabe indicar que más allá de la reparación realizada al teléfono rojo, y a que este, es una vía a través de la cual se puede gestionar un contacto con el Cuerpo de Bomberos de Calera de Tango, también se ha establecido de manera interna en el marco de la existencia y operatoria del Plan de emergencia, que los llamados telefónicos a los servicios de apoyo (Carabineros y Bomberos), sean realizados por el jefe del plan de emergencia o quien lo subrogue, para lo cual ha resultado mucho más operativo en la práctica el uso de la telefonía fija o del celular institucional.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. "Llenar ficha de apelación, por parte del joven, con firma y fecha".

Cabe indicar que, en el marco de los comités de disciplina, se acoge y corrige procedimiento, velando porque en el formato de la ficha de apelación se registre la fecha y firma del joven acorde a si posibilidad de apelar o rechazar la apelación de su sanción.

2. "Eliminar la exigencia interna de ir acompañado de adulto responsable para los jóvenes que quieren reingresar a cumplir su sanción".

En relación a esta indicación cabe señalar que desde hace varios años, el Centro efectivamente y con el objetivo general de regular los situaciones de incumplimientos y reingresos e intencionar desde el propio joven aspectos relacionados con su responsabilización, ha operado con este criterio, el que ha estado en conocimiento del Tribunal de Control de ejecución, y el cual no ha hecho hasta el momento ninguna observación al respecto, razón por la cual al Equipo del Centro le parece adecuado sostenerlo, toda vez que la experiencia les ha mostrado que ha sido adecuada su implementación, haciendo la distinción de todas maneras y aclarando en todo caso que aquellos jóvenes que no tienen adulto responsable, siempre son autorizados a reingresar después de un incumplimiento.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. "Corregir problemas de traspaso de información en materia de salud entre la red Sename".

A propósito de lo anterior, cabe señalar y aclarar que existen procedimientos y lineamientos que regulan el traspaso de información, comunicación y coordinaciones entre los centros de administración directa. Así, cuando un joven es quebrantado o se traslada el cumplimiento de su sanción, se efectúa un traspaso de información donde se especifican plazos, criterios y responsables de las acciones a desarrollar.

Más allá de lo anterior, desde el nivel Regional se está evaluando esta observación, de tal manera de generar un espacio colectivo entre los Centros, con el objetivo de hacer un diagnóstico de esta temática y poder realizar la retroalimentación y ajustes que eventualmente correspondan.

2. "Asegurar la presencia permanente de un conductor para el vehículo del centro".

En relación a este punto se evaluará la factibilidad de poder asignar un nuevo cargo de conductor para el Centro, lo que efectivamente podría facilitar el desplazamiento de jóvenes en todo horario por ejemplo a servicios de salud.

3. "Elaborar, implementar y promover un protocolo de derivación a urgencias psiquiátricas o de desestabilización por drogas que aborde las situaciones relativas a intentos de suicidio y otros casos de riesgo vital".

En este punto cabe precisar que el Centro cuenta en la actualidad con un Plan de emergencia, el que fue sancionado y autorizado en su aplicación por los Departamentos Técnicos del Servicio, el que, dentro de sus procedimientos y abordaje de situaciones de conflicto, define con claridad el proceso de derivación a urgencias psiquiátricas a causa de ingesta de drogas o de otro tipo.

Además de lo anterior, cabe indicar que el Centro cuenta con un Protocolo que fue confeccionado y se ha implementado por parte del Equipo del Centro, en la actualidad dicho protocolo se encuentra en periodo de revisión y ajustes, en virtud del apoyo y asesoría del Departamento de Salud Mental del Ministerio de Justicia, con el fin de socializarlo formalmente y nuevamente durante este año.

4. "Crear un expediente digital de salud individual para cada joven, que contenga los registros actualizados de sus atenciones de salud".

En este plano cabe precisar que según lineamientos y tal cual lo establece la propia Ley 20.084 y su Reglamento, toda la información y registros relativos a los procesos de intervención y las atenciones que reciben los jóvenes, deben estar documentados y archivados en los expedientes de ejecución de cada uno de ellos, tarea que el Centro ha velado por cumplir.

En este marco y en virtud de la observación realizada, cabe indicar de todos modos, que cada joven al ingresar al Centro debe ser revisado y diagnosticado por un funcionario afín, y dicha información debe ser ingresada a una plataforma digital que recibe y procesa esta información, al igual que a los 3 meses de permanecer en el Centro.

Más allá de lo anterior, desde el propio Equipo del Centro y al igual como ocurre con la información jurídica de cada uno de los jóvenes, se evaluará e intencionará una metodología para crear expedientes digitalizados que permitan mantener los registros actualizados de sus atenciones de salud.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. "Diseñar un proyecto educativo del centro que incorpore lo educativo, socioeducativo, capacitación".

A propósito de esta observación, cabe indicar que desde la Jefatura Técnica del Centro ya se han generado reuniones y espacios de trabajo con el Coordinador formativo del centro, el Profesor y la Terapeuta Ocupacional (gestora de redes) con el objetivo de atender esta observación e ir visualizando la conformación de un Proyecto educativo mayor, que integre de una manera más planificada y ordenada, la gestión e intervención en este plano.

Se dará inicio en el segundo semestre a la formulación de un plan de funcionamiento.

2. "Mejorar la coordinación y organización educativa interna del centro, con claridad en los roles y funciones de los funcionarios".

La respuesta a esta observación, se relaciona con lo indicado en observación anterior, a propósito de la revisión del "Plan socioeducativo CSC Calera de Tango" actualmente en funcionamiento y su transformación en un proyecto de funcionamiento con foco en lo educativo.

3. "Contratar otro profesional para apoyar en el seguimiento de la educación formal de los jóvenes".

En relación a esta observación, cabe indicar que el Centro cuenta en la actualidad con un profesional del ámbito de la educación, cuyas principales funciones son generar las condiciones que permitan insertar, acompañar, supervisar y retroalimentar los procesos de intervención de los jóvenes; tarea que evidentemente pudiera verse potenciada en el Centro si se contara con otro profesional para apoyar el seguimiento de la educación formal de los jóvenes. Por esta razón se evaluará por parte de los departamentos técnicos correspondientes y en base también a la existencia de recursos, la eventual contratación de otro profesional para esta área o la integración de otros profesionales del centro a esta función.

4. "Generar e implementar una propuesta para facilitar la asistencia a clases formales por parte de los jóvenes, como por ejemplo que el automóvil del centro los pase a dejar/buscar".

En relación a esta observación, cabe precisar que es complejo gestionar que el furgón institucional todos los días, pase a dejar y a buscar a todos los jóvenes que están estudiando, toda vez que el Centro cuenta con un solo furgón el que debe ser usado para el traslado de jóvenes y funcionarios a distintos lugares tales como visitas domiciliarias, consultorios y Tribunales dentro de otros.

En ese entendido y para fomentar y facilitar la asistencia de los jóvenes a sus establecimientos educacionales, se está trabajando en el Centro a través de un acompañamiento y supervisión constante por parte de las duplas psicosociales, los tutores y educadores, junto con desarrollar estrategias motivacionales y reforzar los buenos procesos de los jóvenes con modificaciones horarias que les permiten eventualmente y con autorización del Director del Centro y en conocimiento del Tribunal, el que puedan pernoctar algún día de la semana en sus domicilios particulares.

5. "Crear protocolos de derivación y colaboración con las instituciones educativas que se posee mayor contacto. además, generar un protocolo de uso interno para relacionarse con dichas instituciones".

En relación a esta observación, cabe señalar que, en términos de lineamientos, son el Departamento y las unidades técnicas correspondientes del Servicio, tanto en el nivel central como en el Regional, los encargados de promover y gestionar acuerdos interinstitucionales que permitan confeccionar y establecer protocolos de trabajo y complementariedad entre los Centros y las distintas instituciones educativas existentes en la región y a las cuales podrían acceder los jóvenes del Centro.

No obstante, a nivel local se han establecido lineamientos y acuerdos básicos de trabajo con establecimientos educacionales aledaños al centro, lo que facilita la presencia del Gestor educacional del centro de manera periódica, para el abordaje oportuno en casos de mayor complejidad.

6. "Generar un seguimiento de la cantidad de jóvenes que participan en los talleres creando estadísticas mensuales. mejorar el sistema de registro".

Al respecto, se está orientando desde el Jefe Técnico en conjunto con el Coordinador formativo, el poder generar una metodología y un registro específico que integre información de todos los talleres, relacionada con el número de jóvenes asistentes a estos.

Cabe precisar, que el centro cuenta con varios sistemas de registros relacionados con la implementación de talleres al interior de este, dentro de los cuales están actas de asistencia a talleres, informes de evaluación de su funcionamiento y orgánica y encuestas de detección de intereses.

Además de lo anterior, cabe indicar que de manera regular el Coordinador formativo del Centro, ingresa y registra información en la plataforma Senainfo, relacionada con la planificación de talleres, su funcionamiento y la participación de cada uno de los jóvenes en estos.

7. "Asegurar que se impartan los talleres, dejando disponible para su realización al educador a cargo. esto principalmente para los talleres de contención".

En relación a esta observación, es importante aclarar y explicitar que los talleres en la actualidad son realizados tanto por monitores externos, así como también por profesionales del propio Centro y algunos educadores; todos los cuales al momento de realizar el taller cuentan con facilidades y disponibilidad para implementarlos.

8. "Fomentar la participación de los jóvenes en la oferta de talleres, con independencia del número que asista".

En relación a este punto, es un desafío el fomentar mayores niveles de participación de los jóvenes en la oferta programática de talleres al interior del Centro, sin embargo indicar que por las características del modelo de sanción semicerrado, la gran mayoría de los jóvenes que cumplen condena en el Centro salen entre las 7:30 y las 9:00 horas de la mañana a realizar actividades definidas en su Plan de intervención individual, tales como escuela, capacitación, trabajos y participación en Programas de tratamiento en drogas.

9. "Aumentar los computadores disponibles".

Durante el mes de julio, se sostuvo una reunión entre el Director del Centro, el Coordinador Formativo, un profesional de la Dirección Regional Metropolitana y un ingeniero de la empresa IBM, espacio en el cual se exploró la posibilidad de generar una alianza estratégica con dicha empresa, que permitiera generar espacios de capacitación y formación para jóvenes y funcionarios, además de acordar la presentación de un Proyecto por parte del Centro, que permita contar con al menos 8 computadores para reacondicionar la sala de computación del Centro.

10. "Reparar piscina para aprovechar infraestructura".

En relación a este tema, cabe indicar que la reparación y habilitación de la piscina, y de su cierre perimetral, están considerados en el Proyecto de Conservación del Centro Semicerrado, razón por la cual esta observación debería estar subsanada una vez concluido el proyecto.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

1. "Ampliar el espacio de preparación de alimentos".

En este punto y junto con compartir la observación realizada por la CISC, que dice relación con la necesidad de ampliar los espacios de preparación de alimentos, es importante señalar que el año 2018 la Unidad de infraestructura del Centro, confeccionó el diseño y los planos de un Proyecto que tiene como objetivo trasladar las dependencias de la cocina de su ubicación actual, al sector de la bodega central.

Este proyecto implica no solo usar las dependencias de la bodega central, sino que también incluirían el uso de la sala de computación y de una sala de reuniones, lo que permitiría aumentar exponencialmente su área de trabajo; contando con espacios para la instalación del economato anexo a la cocina, todo lo cual facilitaría el traslado de alimentos, el proceso de entrega de la alimentación para los jóvenes y funcionarios, disminuyendo la exposición a factores de riesgo de accidentes laborales y enfermedades

profesionales y mejorando además aspectos relacionados con el orden y aseo de la cocina.

2. "Entregar la cena con personal idóneo y capacitado".

En relación a esta observación, cabe precisar que las auxiliares manipuladoras de alimentos, que son las encargadas de la preparación de los alimentos, terminan su turno a las 20:00 horas, razón por la cual no pueden hacer entrega personalmente de la cena a los jóvenes y funcionarios. Sin embargo, los Coordinadores nocturnos y Educadores nocturnos, realizan regularmente esta acción sin que se hayan observado mayores complicaciones al respecto.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. "Solucionar o plantear alternativas respecto de comunidades terapéuticas para mayores de 18 años (problema transversal en CSC que aceptan mayores)".

En relación a este punto y entendiendo que la observación se refiere a la dificultad existente para el acceso a instancias residenciales de Senda para jóvenes mayores de edad, cabe indicar que desde el CSC Calera de Tango se aborda y resuelve esta situación, a través de la derivación de estos casos a los COSAM de cada Municipio.

2. "Necesidad de señalar a los distintos PAI que se adapten al fenómeno creciente de consumo de píldoras y otras drogas a los cuales el tratamiento no da respuesta".

Cabe señalar que efectivamente y desde hace varios meses ya, se ha ido observando un fenómeno nuevo con los jóvenes del Centro, quienes, junto con el consumo de marihuana, han comenzado a consumir de manera cada vez más frecuente, píldoras y drogas de distinto tipo, las que tienen importantes consecuencias desde el punto de vista físico, mental y conductual de los jóvenes.

A propósito de lo anterior, se ha ido fortaleciendo por parte del Equipo técnico el trabajo a nivel de comunicaciones y coordinación con los distintos tipos de dispositivos que intervienen el consumo problemático de drogas de los jóvenes, con quienes se sostienen regularmente reuniones de análisis de casos y espacios de encuentro técnico tales como jornadas de trabajo, en que se ha abordado el fenómeno del aumento en el consumo de drogas por parte de los jóvenes.

3. "Registrar, en los expedientes de los jóvenes, todas las gestiones que se realizan con los PAI (llamados, correos, etc.)"

Cabe señalar que en virtud de esta observación y de las complicaciones que se visualizan en lo general para mantener los expedientes de los jóvenes actualizados, se está revisando esta situación en espacios de reuniones técnicas, generando estrategias que permitan abordar esta situación, las que van desde coordinaciones entre las propias duplas para mantener archivada toda la información relevante, pasando por gestionar apoyos de alumnos en práctica para colaborar en esta tarea, así como también de las secretarías del Centro.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. "Aumentar los buzones de sugerencias a uno por casa, uno en el casino y uno en zona común".

En relación a esta observación, cabe indicar desde el mes de abril de 2019 que están habilitados los buzones de sugerencias en las 3 casas residenciales de los jóvenes, así como también en el acceso a la oficina de coordinación del Centro, que es un espacio en que existe un tránsito frecuente de jóvenes.

2. "Implementar estrategias que fomenten el uso de los buzones".

Al respecto, cabe señalar que durante este semestre se confeccionó un memorándum por parte del Director del Centro dirigido a la Jefatura Técnica, duplas psicosociales y Coordinadores, en donde se entregaban lineamientos e instrucciones tendientes a fomentar el uso de los buzones. Dentro de los lineamientos, se encuentra el recoger estas opiniones en las reuniones semanales que se realizan con los jóvenes y educadores todos (los días lunes) o en las reuniones mensuales que se desarrollan con el Equipo de casa completo y los jóvenes, instando a estos a que depositen por escrito estas opiniones en buzón establecido en cada uno de las casas.

Además de lo anterior y a propósito del trabajo de tutorías que desarrollan los Educadores con cada uno de los jóvenes que tienen a cargo, se ha intencionado que generen intervenciones que potencien en los jóvenes el uso de los buzones como medio de expresión de opiniones, sugerencias y reconocimientos; estrategias que se observa han sido efectivas, toda vez que, en la última apertura de buzones realizada, el número de volantes usados fue superior al del anterior mes.

3. "Favorecer la participación de la familia en instancias de talleres, aumento de visitas en terreno con el fin de realizar rescate de casos, favorecer la inserción y permanencia escolar".

En relación a esta observación, cabe indicar que desde el Equipo existe un programa de trabajo con familia, el que incluye entrevistas al interior del Centro, visitas domiciliarias y participación en Talleres de familia que se realizan en 3 ciclos durante el año, siendo importante señalar que, en el propio informe de la CISC, se valora el trabajo realizado por el Centro en este ámbito. Sin embargo, y a propósito de generar más participación de las familias y/o adultos responsables de los jóvenes, se evaluarán aspectos relacionados con generar más facilidades para contar con la presencia de la familia en estas instancias.

4. "Asegurar la coordinación entre los encargados de caso de semicerrado y régimen cerrado para los casos de quebrantamiento temporal, y asegurar al menos una visitas de los PEC a los jóvenes con quebrantamiento temporal, para asegurar el proceso de reinserción de cada joven".

En este plano se hace necesario explicitar que cada vez que un joven es quebrantado de manera temporal a un Centro cerrado, se realizan contactos y coordinaciones telefónicas en un primer momento, hasta pasar a una segunda etapa en que se envían desde el Centro semicerrado al Centro cerrado un informe que da cuenta de aspectos diagnósticos y de proceso que ha tenido el joven en el Centro semicerrado, información que trabaja presencialmente por parte de los Equipos cuando el tiempo de quebrantamiento determinado por el juez es muy extensa o cuando existen casos complejos.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No existe ninguna observación particular que señalar.

III. AVANCES:

1. Durante el mes de febrero de 2019, se efectuó recepción de obras de reparación de baños de las 3 casas para jóvenes y funcionarios, además de los baños para encargados de mantención y los ubicados en gimnasio y en zona de visitas.
2. Se realizó proceso de Normalización de todo el sistema eléctrico del Centro.
3. Se documentará la cobertura actual del centro en 14 plazas más, a partir de la autorización de fondos para implementación de una nueva casa al interior del Centro.
4. Durante el segundo semestre de 2019, se espera comenzar con obras relativas a "Proyecto de conservación del Centro Semicerrado de Calera De Tango", lo que implicará cambios de piso, cielos, techos, ventanas, marcos y pintura interna y externa en cada una de las casas donde residen los jóvenes; además de la reparación y habilitación de la piscina del Centro, habilitación e instalación de caminerías y habilitación de un nuevo dormitorio en el primer piso de la casa 3 del Centro.

5. Avances en la instalación por parte del Equipo de trabajo, de la guía de manejo de casos para la intervención con los jóvenes del Centro.